



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00156-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
. Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por JORGE WILSON MARTIN ESPINOZA contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., informando que el apoderado de la parte actora, allega subsanación en término.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que la presente demanda fue subsanada en debida forma, conforme los requerimientos efectuados en auto que antecede y en termino de ley, y toda vez que reúne los requisitos consagrados en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, razón por la cual el Despacho, dispone:

PRIMERO: Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por **JORGE WILSON MARTIN ESPINOZA** contra **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Notificar personalmente el auto admisorio a la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS y en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles, para que por intermedio de apoderado judicial la conteste.

Proceda la parte demandante a efectos de surtir la notificación de la demandada.

TERCERO: Vencido el término del traslado a la demandada, la parte demandante podrá reformar la demanda por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 101 Hoy 3 de diciembre de 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ead5f4f0e2815db768f353035c3af3c5596193a6581279278586a37a62fb509**

Documento generado en 02/12/2020 06:15:10 p.m.